C. JESUS LOZANO.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00523521** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 02 de Marzo de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

"¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Fiscalización y dirección General de Medio Ambiente.**

Dirección de Fiscalización.

No se cuenta con la información solicitada, toda vez que no es asunto competencia de la Dirección a mi cargo.

Dirección General de Medio Ambiente.

Desacuerdo a la información requerida ante esta dependencia no se ha generado denuncia ni sanción por arrojar aceite de auto usado en lugares prohibidos por parte de los talleres que llevan a cabo la utilización he dicho aceite. Toda vez que no se tiene evidencia alguna de la mala disposición.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE Salamanca, Guanajuato a de 09 de Marzo de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.

1-2021 H E C J

DIRECTION DE TRACTON